REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 03 JUL 2020

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2019-00904-00

Encontrándose el presente asunto al Despacho para proveer como en derecho corresponda, es menester emitir pronunciamiento respecto de memoriales y solicitudes arrimadas al plenario en los siguientes términos:

1.- Se tiene en cuenta el citatorio con resultado positivo de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso, a la demandada NIDIA ANDREA REY OLARTE (fls. 27 y 28); en consecuencia la parte actora proceda a enviar la notificación por aviso de conformidad al artículo 292 Ibídem.

2.- Se pone en conocimiento de las partes los oficios diligenciados ante las entidades bancarias y sus respectivas respuestas (fls. 30 a 37, 39 y 40), para lo que estimen pertinente.

3. EL demandado WILLIAM ALEXANDER ACOSTA OLARTE se notificó personalmente (fl. 38), quien en el término concedido para proponer excepciones guardó silencio.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 46 Hoy 06 JUL 2020 a las 08:00 a.m.
La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA